



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006

VISTO:

La nota de solicitud de licencia sin goce de haberes por motivos personales de la docente Rocío BARQUÍN a la cátedra Comunicación Audiovisual II; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar curso a lo solicitado.

Que la docente cuenta con la antigüedad requerida para usufructuarla.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión de este Cuerpo del 15 de septiembre ppdo. ;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

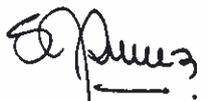
Art. 1º) Autorizar la licencia sin goce de haberes a la docente **Rocío BARQUÍN**, desde el 16/08/06 al 30/9/06.-

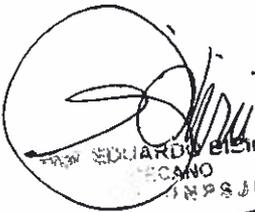
Art.2º) *Encomendar al Decanato la confección de la resolución correspondiente.*

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS Nro. 351/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


EDUARDO BISILÓNI
DECANO
U.N.P.S.J.B.